

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO
Y DEFENSOR DEL MAYAB"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

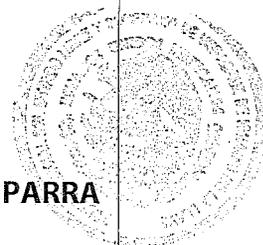
Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **Ciudadana Araceli León Contreras**, solicitando se declare la ausencia y presunción de muerte del señor **Francisco Cruz León**, desaparecido desde el ocho de marzo del año dos mil catorce, radicándose el expediente **1650/2024/Mesa I**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, 580, 597, 598 y 635 del Código Civil del Estado, cítese a quien se pretende declarar su presunción de muerte de **Francisco Cruz León**, llamando además a cualquier persona que tenga interés jurídico en éste procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.-

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y; en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río,

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIA DEL JUZGADO

MAESTRA EN DERECHO ROCÍO REYES PARRA



SECRETARIA EJECUTIVA DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA